



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/47/74
15 de diciembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 104 y 33 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1992-1993

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

Consecuencias para el presupuesto por programas de los
proyectos de resolución A/47/L.29, A/47/L.31, A/47/L.32,
A/47/L.44 y A/47/L.45

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

A. Solicitudes contenidas en el proyecto de resolución

1. Programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid (A/47/L.29)

1. Con arreglo a los términos de los párrafos 1, 3, 5 y 6 del proyecto de resolución, la Asamblea General:

a) Tomaría nota con reconocimiento del informe del Comité Especial contra el Apartheid 1/ sobre su labor, en virtud de su mandato, en apoyo de la erradicación pacífica del apartheid y del proceso de transición negociada de Sudáfrica a una sociedad democrática y no racial;

b) Autorizaría al Comité Especial contra el Apartheid, en cumplimiento de su mandato, a movilizar el apoyo internacional a la eliminación del apartheid mediante el pronto establecimiento en Sudáfrica de una sociedad basada en una constitución concertada democrática y no racial según se prevé en la Declaración sobre el Apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional 2/ y, a tal fin, a:

i) Seguir observando los complejos acontecimientos de Sudáfrica y acopiar, analizar y difundir información fáctica al respecto;

ii) Facilitar una transición estable y pacífica en Sudáfrica promoviendo la asistencia internacional para ayudar a los sudafricanos a superar las consecuencias negativas sociales y económicas de la política de apartheid, entre otras cosas mediante el seguimiento del Seminario sobre los problemas socioeconómicos de Sudáfrica: futuro papel de las Naciones Unidas para contribuir a resolverlos, celebrado en Windhoek del 22 al 24 de mayo de 1992 con seminarios sectoriales sobre temas concretos y bien definidos con participación de expertos en los campos pertinentes y en cooperación con los órganos y organismos del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones y organizaciones no gubernamentales pertinentes;

iii) Establecer enlace y consultas con gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, fundaciones e instituciones, así como otros grupos pertinentes, tanto dentro como fuera de Sudáfrica (párr. 3);

c) Decidiría que la asignación especial de 450.000 dólares de los EE.UU. concedida al Comité Especial para 1993 con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se utilizara para sufragar el costo de proyectos especiales destinados a promover el proceso de eliminación del apartheid mediante el establecimiento de una nueva sociedad en Sudáfrica basada en una constitución democrática y no racial, con particular referencia a las cuestiones de derechos humanos y preparación de la constitución, desarrollo de los recursos humanos, creación de capacidad institucional, salud, vivienda y otras esferas socioeconómicas prioritarias (párr. 5);

d) Decidiría asimismo continuar la autorización de una consignación financiera adecuada en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para que el Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y el Congreso Panafricanista de Azania mantuvieran oficinas en Nueva York con objeto de participar eficazmente en las deliberaciones del Comité Especial y en las relativas a la situación en Sudáfrica en otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas (párr. 6).

2. Embargo de petróleo contra Sudáfrica (A/47/L.31)

2. Con arreglo a los términos de los párrafos 1, 3 y 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/47/L.31, la Asamblea General:

a) Tomaría nota del informe del Grupo Intergubernamental de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica 3/ y haría suyas las recomendaciones del Grupo (párr. 1);

b) Autorizaría al Grupo Intergubernamental para que tomara medidas a fin de sensibilizar a la opinión pública respecto del embargo de petróleo contra Sudáfrica, incluido, cuando fuera necesario, el envío de misiones y la participación en las conferencias y reuniones pertinentes (párr. 3);

c) Pediría al Grupo Intergubernamental que presentara a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución (párr. 4).

/...

3. Esfuerzos internacionales para eliminar totalmente el apartheid y apoyo al establecimiento de una Sudáfrica unida, no racial y democrática (A/47/L.32)

3. Con arreglo a los términos de los párrafos 10, 19 y 20 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/47/L.32, la Asamblea General:

a) Pediría al Secretario General que respondiera positiva y adecuadamente, como se contempla en su informe 4/ a las peticiones de asistencia de la Comisión Goldstone en el contexto del Acuerdo Nacional de Paz (párr. 10);

b) Pediría al Secretario General que, en consulta con las partes interesadas, emprendiera el examen preliminar de la asistencia que las Naciones Unidas podrían prestar en el proceso electoral que condujera a una Sudáfrica unida, democrática y no racista (párr. 19);

c) Pediría asimismo al Secretario General que siguiera velando por que se coordinaran las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos con respecto a Sudáfrica y, cuando procediera, en ese país, y que rindiera informe a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones acerca de las medidas adoptadas para facilitar la eliminación pacífica del apartheid y la transición de Sudáfrica a una sociedad no racial y democrática como se contempla en la Declaración sobre el Apartheid (párr. 20).

4. Colaboración militar y de otra índole con Sudáfrica (A/47/L.44)

4. Con arreglo a los términos del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/47/L.44, la Asamblea General pediría al Comité Especial contra el Apartheid que mantuviera la cuestión de la colaboración militar y nuclear con Sudáfrica en constante examen e informara al respecto a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad cuando procediera.

5. Relaciones entre Sudáfrica e Israel (A/47/L.45)

5. Con arreglo a los términos del párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/47/L.45, la Asamblea General pediría al Comité Especial contra el Apartheid que siguiera observando la evolución de las relaciones entre Sudáfrica e Israel, sometiéndolas a un constante examen, y que informara a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, según procediera.

B. Relación entre las solicitudes y el programa de trabajo propuesto

6. Las actividades a que se refieren los proyectos de resolución estarían comprendidas en el programa 6, Eliminación del apartheid, y con respecto a las solicitudes contenidas en el inciso b) del párrafo 3 supra, éstas guardan relación con el programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y revisiones conexas 5/, que la Asamblea General examina en su actual período de sesiones. Además, las actividades de información relacionadas con el

/...

programa recomendado en los proyectos de resolución también estarían comprendidas en el programa 38, Información pública, del plan de mediano plazo 6/.

7. Inicialmente se consignaron créditos en la sección 7A, Organos normativos, de la sección 7, Eliminación del apartheid, del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 7/ correspondientes al costo estimado de las actividades previstas del Comité Especial y otros órganos dedicados a actividades contra el apartheid, en vista de su carácter "perenne". En esa subsección, la consignación correspondiente para el bienio asciende a 2.545.600 dólares. Además, los servicios sustantivos prestados al Comité Especial y demás órganos dedicados a actividades contra el apartheid así como a otras actividades relacionadas con el programa quedaron comprendidos en la subsección 7B, Centro contra el Apartheid, del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. También se aprobó una consignación conexas de 5.689.300 dólares como parte de esa subsección para las actividades del Centro contra el Apartheid. Tras la reestructuración de la Secretaría se propone transferir a la sección 37, Departamento de Asuntos Políticos, aquella parte de la consignación relativa a las necesidades correspondientes a las actividades desplegadas en los últimos 18 meses del bienio. Por último, las actividades de información relacionadas con el programa han sido programadas como parte del subprograma 1, Servicios de promoción, y del subprograma 2, Servicios de información, del programa 38, Información pública, y las consignaciones conexas para aquellas actividades fueron aprobadas como parte de la sección 31 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

C. Actividades necesarias para atender las solicitudes

8. Las actividades necesarias para poner en práctica las solicitudes contenidas en los proyectos de resolución A/47/L.29, A/47/L.31, A/47/L.32, A/47/L.44 y A/47/L.45, que figuran en los párrafos 1 a 5 supra se mencionan en el informe anual del Comité Especial a la Asamblea General 1/ y en el informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica 3/ a la Asamblea en su período de sesiones en curso. Las actividades se han programado principalmente en la sección 7, eliminación del apartheid, y en la sección 31, Información pública: subprograma 1, Servicios de promoción, y subprograma 2, Servicios de información, del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Se prevé que no se necesitarán recursos adicionales para llevar a cabo dichas actividades.

9. Con respecto al proyecto de resolución A/47/L.29, mencionado en el párrafo 1 supra, cabe destacar que el Comité Especial, con la asistencia de la Secretaría, realizaría algunas de las actividades solicitadas en la resolución. Dichas actividades se recogen en el anexo a la presente exposición y se mencionan en el párrafo 7.10 de la sección 7A, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

10. Con respecto al inciso d) del párrafo 1 supra, los créditos consignados por valor de 384.000 dólares para el año 1993 cubrirían los subsidios previstos para el mantenimiento de las oficinas en Nueva York del Congreso Nacional Africano de Sudáfrica y el Congreso Panafricanista de Azania. La justificación

/...

correspondiente figura en el párrafo 7.23 de la sección 7A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 7/.

11. Con respecto a las actividades de información en virtud del programa también se prevé que no se necesitarán recursos adicionales a las consignaciones de créditos de la sección 31 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

12. Con respecto al inciso a) del párrafo 3 supra, el Secretario General presentará propuestas de estimaciones revisadas en relación con el establecimiento de una misión de observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica de conformidad con la resolución 772 (1992), del Consejo de Seguridad, de 13 de agosto de 1992. Uno de los mandatos de la resolución 772 (1992) es que, en consulta con las partes que correspondan (la Comisión Goldstone, el Comité Nacional de Paz y la Secretaría Nacional de Paz), se preste asistencia en la consolidación de las estructuras establecidas en virtud del Acuerdo Nacional de Paz, con miras a reducir las tensiones de modo que puedan reanudarse las negociaciones que conduzcan a una Sudáfrica unida, democrática y sin distinciones raciales.

13. Con respecto a las actividades solicitadas en el inciso b) del párrafo 3 supra, cabe recordar que tras la aprobación por la Asamblea General de su resolución 46/137, de 17 de diciembre de 1991, y tras la reestructuración de la Secretaría, en el Departamento de Asuntos Políticos se creó una Dependencia de Asistencia Electoral para llevar a cabo actividades en apoyo de las funciones del Secretario General en la esfera de la celebración y verificación de elecciones. Por consiguiente, si se hiciese una solicitud al Secretario General conforme a las disposiciones establecidas en el inciso b) del párrafo 3 supra, el Departamento de Asuntos Políticos organizaría una misión de expertos a Sudáfrica. Se trataría de hacer todo lo posible por absorber el costo de dicha misión o buscar otro medio de financiación. De no lograrse, el Secretario General tendría que recurrir a las disposiciones de la resolución 46/187 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1992, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 1992-1993.

14. Las actividades del Comité Especial y sus órganos subsidiarios en 1993 también necesitarán servicios de conferencias de la Secretaría. La prestación de servicios sustantivos al Comité y a otros órganos y actividades, conjuntamente con los recursos correspondientes, se han programado en las secciones 7A y 7B del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 8/, y se ha propuesto que se transfieran a la sección 37, Departamento de Asuntos Políticos. Sus períodos de sesiones y reuniones forman parte del calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas para 1993 9/ y las necesidades de servicios de conferencias se sufragarán sin rebasar los límites de los recursos aprobados en la sección 32, Servicios de conferencias y biblioteca, que ahora se ha propuesto que se transfieran a la sección 41, Administración y gestión, del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993 10/. Por consiguiente, no se necesitarán recursos adicionales.

/...

**D. Modificaciones necesarias en el programa de trabajo
aprobado para 1992-1993**

15. Si la Asamblea General aprueba las solicitudes contenidas en los proyectos de resolución A/47/L.29, A/47/L.31, A/47/L.32, A/47/L.44 y A/47/L.45, su ejecución no requerirá ninguna modificación de los subprogramas pertinentes de las secciones 37 o 31 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

E. Posibilidades de absorción de los gastos

16. El monto necesario para llevar adelante las actividades del Comité Especial se estima sobre la base de los costos completos, en 438.000 dólares para 1993. Esa suma de 438.000 dólares tendría cabida en el saldo de la consignación de 503.300 dólares en la sección 37 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

17. Con respecto a los proyectos especiales del Comité Especial, la asignación especial que la Asamblea General decidiría hacer al Comité Especial en virtud de los términos del proyecto de resolución A/47/L.29 sería de 450.000 dólares. En ese sentido, la asignación especial se cubriría con la parte de las consignaciones correspondientes a 1993 contenidas en el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993. Aunque se estima que los costos completos de las actividades de los proyectos especiales del Comité Especial en 1993 es de 567.500 dólares del saldo disponible de 613.600 dólares de la consignación para 1992-1993 quedan suficientes fondos para absorber esas necesidades.

18. Las necesidades (384.000 dólares) para financiar las subvenciones a los movimientos de liberación nacional se enjugarían completamente con las consignaciones pertinentes correspondientes a 1993 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

19. Las actividades del Departamento de Información Pública en relación con el programa ya han sido previstas en la sección 31 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

20. Sobre la base de la información contenida en los párrafos 16 a 18, en el cuadro que figura a continuación se resumen las estimaciones para 1992.

<u>Sección</u>	<u>Descripción</u>	<u>Costos completos de las actividades de 1993</u>	<u>Saldo de las consignaciones de 1992-1993</u>	<u>Saldo previsto</u>
(En dólares EE.UU.)				
37	Actividades ordinarias del Comité Especial	438 000	503 300	65 300
37	Actividades del Grupo Intergubernamental (petróleo y productos derivados)	a/	a/	-
37	Proyectos especiales del Comité Especial	567 500	613 600	46 100
37	Subvenciones a los movimientos de liberación nacional	384 000	384 000	-
	Subtotal, sección 37	1 389 500	1 500 900	111 400
31	Actividades del Departamento de Información Pública en relación con las actividades del tema 37 del programa	b/	b/	-
	Total	<u>1 389 500</u>	<u>1 500 900</u>	<u>111 400</u>

a/ Las consignaciones de créditos para las actividades del Comité Especial contra el Apartheid y del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica se incluyen en las "Actividades ordinarias del Comité Especial".

b/ Los recursos aprobados en virtud de la sección 31 para el bienio 1992-1993 y previstos para la ejecución de las actividades en examen no se especifican por separado en las consignaciones correspondientes.

F. Resumen

21. Sobre la base de la información suministrada anteriormente, si la Asamblea General aprobara los proyectos de resolución A/47/L.29, A/47/L.31, A/47/L.32, A/47/L.44 y A/47/L.45, no haría falta modificación alguna del programa de trabajo. Además, no se necesitarían hacer nuevas consignaciones en las secciones 31, 37 ni 41 del presupuesto por programas para el bienio 1992-1993.

/...

Notas

- 1/ A/47/22-S/24663.
- 2/ Resolución S-16/1, anexo.
- 3/ A/47/43-S/24775 y Add.1.
- 4/ S/24389.
- 5/ Documentos oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/45/6/Rev.1), vol. I; A/47/6 (Progs. 4 y 6); y A/47/16 (Part II).
- 6/ Ibid., vol. II; A/47/6 (Prog. 38); y A/47/16 (Part II).
- 7/ Ibid., Cuadragésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/46/6/Rev.1), vol. I.
- 8/ Ibid., párrs. 7.10 a 7.17 y 7.25 a 7.27.
- 9/ A/47/32 y Add.1.
- 10/ Véase A/C.5/47/2 y Corr.1.

Anexo

PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID
PARA 1992 Y 1993

Descripción a/	1993	1992
	Número de actos o actividades	Número de actos o actividades con fines comparativos
Programa de actividades del Comité Especial b/		
1. Subsidios a los movimientos de liberación nacional	2	2
2. Actividades ordinarias		
a) Conferencias y otras reuniones patrocinadas y copatrocinadas por el Comité:	5	6
i) Simposio sobre la tolerancia política en una democracia pluralista: papel de las personalidades influyentes en los períodos de transición;		
ii) Consultas con organizaciones internacionales no gubernamentales y movimientos contra el <u>apartheid</u> sobre el papel de la comunidad internacional de organizaciones no gubernamentales en una Sudáfrica en transición;		
iii) Seminario sobre el crecimiento económico y el desarrollo social sostenible;		
iv) Seminario sobre una cultura de derechos humanos; garantías eficaces de protección y medidas rectificativas; papel de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; sistema de mediadores; capacitación comunitaria (en colaboración con el Centro de Derechos Humanos);		
v) Seminario sobre el papel y la función de las actividades de supervisión electoral de las Naciones Unidas;		

/...

Descripción a/	1993	1992
	Número de actividades	Número de actos o actividades con fines comparativos
b) Misiones de consulta con gobiernos en:	3	4
i) África meridional;		
ii) Europa;		
iii) América del Norte;		
c) Misiones de participación en otras actividades de las Naciones Unidas	4	4
d) Misiones de consulta con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y otras organizaciones internacionales	3	3
i) Reuniones con el Comité de Liberación de la OUA;		
ii) Consejo de Ministros y Cumbre de la OUA;		
iii) Movimiento de los Países no Alineados;		
e) Días internacionales y otros actos	5	4
i) Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial;		
ii) Misión de mujeres eminentes a Sudáfrica;		
iii) Mesa redonda de periodistas;		
iv) Participación de representantes de los movimientos de liberación en la Asamblea General;		
v) Participación de representantes de los movimientos de liberación en la observancia del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial;		

Descripción a/	1993	1992
	Número de actos o actividades	Número de actos o actividades con fines comparativos
3. Asignación especial para proyectos especiales (subvenciones)	35	35
4. Actividades de información por el Departamento de Información Pública en relación con el programa de trabajo del Comité Especial	c/	c/

a/ Las descripciones detalladas corresponden únicamente a los actos o actividades previstos para 1993.

b/ Las necesidades de servicios de conferencias para las actividades se cubrirán con los recursos previstos en la sección 32, que ahora se propone sea transferida a la sección 41.

c/ No se dispone de información.

